

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

016/96 Salta, 26 de febrero de 1.996 Expediente No 12.009/96

VISTO:

La Resolución No 012/96 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad período pre-parto a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, a partir del 18 de enero y hasta el 16 de febrero de 1.996; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia post-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 10: Conceder licencia por maternidad, período postparto, a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I.No 16.899.179, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 17 de febrero y hasta el 16 de abril de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 20: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 30: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img

AMELIA PEREZ DE AGUILERA Director Administrativo Académico

DECANO